



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARÍA

Negociado 2º

El Sr. Presidente
de la Comisión pro-
vincial con fecha
11 del corriente me
dijo la que sigue;

"Vista la comuni-
cación del Alcalde de
"Villafamés" de fecha 2
de Diciembre próximo
pasado, tratada por
V.S. en la que se ma-
nifiesta que no ha
podido ratificar a
María Teresita Páñez
el acuerdo de la Comi-
sion provincial de
fecha 20 de Octubre úl-
timo, por el que se con-
cedieron dos meses de
licencia al expresito

Adolfo Saligo, anclado
en la Casa provincial
de Beneficencia, por
no ser aquella consi-
dera de dicha Alcaldia
ni de sus dependientes.
= Visto el oficio del Señor
Director del mencionado
Establecimiento benéfico
de 21 de Octubre del co-
rriente año o sea el día
siguiente del en que
se tomó el acuerdo con-
cediendo la licencia de
dos meses a Adolfo Sa-
ligo; en cuyo oficio se
participa que el Saligo
ha sido dado de baja en la
Casa de Beneficencia
por irse al ejército. =
La Comisión en sesión

ordinaria celebrada
en el día de ayer y hacien-
do uso de las atribucio-
nes que le confiere el
párrafo 3º del artº 98
de la ley provincial rei-
gente, ha acordado que
dar enterada de las co-
municaciones anterior-
mente extractada, y que
sancionando de objeto la
licencia concedida a
Adolfo Soligo Kercheli
para su salida de la
casa provincial de Be-
neficencia y por ende
la notificación a su
madre la solicitante
Maria Kercheli Beanez
natural de Villafamé,
según la instancia ca-

para de este expediente,
que queda sin efecto
la citada notificación

Lo que traslado
a V. para su conocimiento
y demás
efectos.

Diaz que a V. m. a.
Castellón 13 Dicie^r 1897
El Gab. int.^o



A. Peláez

A. Alacac de
Vella p... ..